

LA IGLESIA ANTE EL FRACASO DEL MATRIMONIO

ROBERTO NORIEGA FERNÁNDEZ, OSA

UNA REALIDAD OSCURA Y COMPLEJA

Dice el diccionario que fracasar es tener un resultado adverso a lo pretendido. Fracasar en el matrimonio puede ser la decepción en la educación de los hijos, entendido como fracaso escolar o como desintegración social por causa de la violencia entre los jóvenes. La violencia de género – cuyo aumento alarmante preocupa de modo especial en los días de hoy –, es, asimismo, un fracaso matrimonial. Y fracaso del matrimonio cristiano, en fin, es cuando una pareja no consigue expresar adecuadamente la vida matrimonial entre ellos, han tenido que separarse o divorciarse e incluso anular su matrimonio y, en muchos casos, han vuelto a reiniciar su vida dándose una nueva oportunidad con otra persona.

En el seno de la Iglesia, frente a esas situaciones de desunión se ha creado y se puede seguir creando malestar por el abanico de posibilidades pastorales que parece haber. La impresión que hay es que, dependiendo de la subjetividad de los interesados o de la categoría religioso-política – encerrada en las categorías progre o reaccionario – de la parroquia a la que uno se acerque, las soluciones pueden ir desde la absoluta negación de cualquier aproximación sacramental, hasta las prácticas autorizadas a escondidas, pasando por las acciones penitenciales evitando el ‘escándalo público’ pero quedando en el foro interno.

Dicho malestar continúa estando presente desde el momento en que a los miembros de las segundas uniones – aunque continúen realizando actividades pastorales y manteniendo compromisos cristianos profundos –, se les recuerda periódica y puntualmente lo irregular de su situación y la imposibilidad de aproximarse a los sacramentos de la eucaristía y la penitencia.

Da la sensación que se abre un foso de separación entre ambas realidades, a pesar de los discursos fraternales y comprensivos de la jerarquía eclesial, no siempre bien entendidos por su carácter magisterial y con difícil ajuste en las circunstancias y sentimientos – tantas veces dramáticos –, en la vida de dichas parejas.

¿CÓMO ESTÁN LAS COSAS?

Si vas a casarte o se casa alguien a cuya boda vas a asistir y te asomas a Internet tecleando en alguno de los muchos buscadores algo así como: *me voy a casar, mi boda, regalos de boda*, etc., te encontrarás con múltiples portales que ofrecen todo lo necesario para hacer una boda de ensueño (trajes, regalos, invitaciones, viajes de luna de miel, piso...), lo imaginable y lo inimaginable. Idénticas recomendaciones suelen venir con cierta frecuencia en los suplementos dominicales de los periódicos, especialmente en la “temporada alta de las bodas” (abril-junio).

En alguno de esos artículos, a lo mejor aparece una referencia a la celebración – civil o religiosa –, diciendo que la religiosa, tradicional, es la más vistosa pero que se necesita fe, aunque algún reportero afirma que *tampoco es muy importante*. Eso sí, necesitas hacer los cursillos prematrimoniales. Lo plantean, quizás, en clave de negocio, su negocio, que mueve anualmente mucho dinero.

Junto a esa **mentalidad logístico-económica** de tratar el matrimonio y su celebración, puedes comprobar la **falta de preparación** en muchas parejas que se aproximan al altar. (Todavía recuerdo el enfado con el que llegó a clase un párroco que en el cursillo prematrimonial preguntó a unas decenas de novios la razón por la que se casaban, y solamente una pareja respondió con un sencillo pero acertado: *porque nos queremos*).

Para ser médico necesitas no sé cuántos años de estudio, preparación, prácticas... Para ser ingeniero tienes que hacer un proyecto de fin de carrera, y muchos de los Máster existentes en las escuelas de negocios, marketing, etc., están basados en la gestión y aprendizaje de casos prácticos y experiencias reales, intentando que el alumno se aproxime lo más posible a la vida diaria y adquiera experiencia. Sin embargo, para uno de los hechos más importantes de la vida como es el matrimonio, no se hace ningún curso especializado, a lo sumo los breves cursos en la parroquia. No te enseñan a ser esposo/a, a cuidar de tus hijos; eso se presupone o – como mucho –, se aprende leyendo uno de los miles de libros de auto-ayuda que hay en las librerías de unos grandes almacenes. O sea, que te las tienes que arreglar solo/a.

En este mundo de la información, muchos de los jóvenes llegan al matrimonio desorientados o con una **imagen desvirtuada** de lo que van a hacer, dado que el noviazgo no se concibe como una preparación. O sea, que no se disponen para el matrimonio como lo hacen en otros menesteres y obligaciones menos importantes.

Es cierto que ya no estamos hoy en los tiempos de los matrimonios negociados por la familia por intereses diferentes del amor – por cierto, conozco una señora que la primera vez que vio a su marido fue por el ojo de la cerradura de su cuarto cuando éste fue a su casa para comenzar el noviazgo que le habían arreglado, y luego ha sido un matrimonio que progresó y se han llevado y vivido bien –, pero, en muchas ocasiones, el otro/la otra sigue siendo un perfecto desconocido para mí, y ese desconocimiento no se evita con un encuentro de unos fines de semana o un viaje programado a Nueva York.

El **desconocimiento mutuo** de las personas se alarga hasta la ingenuidad de lo que es la vida en común y se puede comprobar la existencia de gente estupenda que tiene una idea excesivamente idealizada y fuera de la realidad de lo que es el matrimonio y la convivencia en pareja (¡yo pensé que me casaba con un príncipe y resulta que me casé con su caballo!); o se muestra temerosa en la entrega y el compromiso con el otro; o inconsciente de la lucha que comienza tras contraer matrimonio por la felicidad de ambos – ser feliz yo y hacer feliz al otro –; o desarmada frente a la estresante vida que se lleva y sin recursos personales y de pareja para sobreponerse a tantas dificultades como se encontrarán en el camino. En este aspecto, la fe es una gran ayuda y un estímulo enorme.

Sin pretenderlo, te das de bruces con una **mentalidad divorcista** que ha hecho escala y viene para quedarse. No es muy difícil escuchar en una cafetería o en una terraza de verano con la alegría propia de quien está tomando un café con un amigo/a: - *Pues nada ya sabes, si no cambia, te divorcias, te quedas con la casa y que te pase la pensión. No tienes por qué aguantarle más.* Y en septiembre: - *Me separo de mi marido. No sabes las vacaciones que me ha dado.*

Las leyes denominadas del divorcio express que han relativizado el valor de la unión matrimonial, mero contrato entre dos particulares, y el número de fracasos matrimoniales existentes –en el año 2000 las estadísticas lo situaban en torno a un tercio de los matrimonios y han seguido creciendo hasta los 130.000 el año 2007 sólo en España – o la notoriedad de ciertos casos aireados por los medios de comunicación con gran repercusión pública, han provocado una cierta familiaridad y condescendencia. Esta misma semana unos famosos anunciaban que se separaban, aunque ella proclamaba en una entrevista: - *¡¡¡fulano y yo nos queremos con locura!!!.*

La estructura psicológica que el estado de bienestar ha creado en las personas que tendemos a cambiar de pareja como cambiamos de coche o de casa, influye como una de las causas del fracaso matrimonial – *la mera posibilidad legal del divorcio es ya una incitación al mismo* –. Es recurrente aludir a la **fragilidad** del hombre contemporáneo que ha nacido de esa sociedad del bienestar – donde se tiene todo –, se picotea de todo pero sin saciarse con nada. Se confunde *tener* con *ser* creyendo que el tener cosas, calidad de vida, etc., es suficiente para llenar la vida. La sociedad actual (sociedad del hiperconsumo dirá Lipovetsky), las familias actuales –a diferencia de lo que sucedía hace unas décadas – consienten todo, lo dan todo sin sacrificio y sin valorar lo que vale. Los hijos crecen en un mundo en el que se les da todo sin trabajo, donde no se les niega nada para que no se traumatizen, provocando una fragilidad en el ser humano que cuando tiene que enfrentar problemas se hunde, huye, busca las salidas más fáciles y rápidas (que suelen ser siempre las peores). Eso influye en el matrimonio.

Lo que se une a la **superficialidad** de las relaciones que buscan las personas frágiles. A una persona frágil, endeble, no le interesa la profundidad ni el compromiso serio. En esto está influyendo de manera terrible la sociedad que preconiza lo rápido, lo superficial casi como estilo de vida: no pienses, no digas, vive rápido y a tope. Se está mellando una realidad fundamental del ser humano como es la profundidad que hace fuertes a las personas. Hoy se trata de hacer muchas cosas – rápidas y fugaces – pero sin compromiso – sexo sin compromiso, amistad sin compromiso, etc...–, en medio de una gran confusión del amor con los sentimientos: si me siento bien, adelante; si me siento mal lo echo todo por la borda. En relación al matrimonio, esta realidad influye sobremanera ya que la superficialidad de las personas y las relaciones hacen vivir el matrimonio mostrando sólo lo externo de la persona, no el corazón de la misma (¡da miedo que nos conozcan!), que implica gran madurez por ambas partes.

En esta situación descrita muy brevemente tiene que trabajar pastoralmente la Iglesia para darle contenido actual al matrimonio religioso

adaptándolo a la realidad de hoy. En esa situación tú tienes/tendrás que vivir tu fe cristiana en pareja.

- ¿Que otras causas creéis que están en el origen de los fracasos matrimoniales?
- Pensáis en un anuncio de TV y la imagen que ofrece de familia: esposo y esposa estupendos, jóvenes y sanos, una pareja de niños preciosos – probablemente rubitos –, chalet amplio, seguro que con piscina, coche espacioso de marca, hipoteca bajo control y perro labrador (*golden retriever*), dorado, a juego con los niños. ¿Qué le falta a ese modelo ideal de matrimonio? ¿Qué le sobra?
- ¿De qué modo podemos dar un sentido religioso y contenido religioso al matrimonio para protegerlo y ayudarlo a perseverar?

¿QUÉ HACE LA IGLESIA?

Obviamente este escenario tan complejo no ha surgido hoy. Ni siquiera es la peor de las épocas, puesto que ha habido periodos de la historia en los que a los cristianos les ha sido mucho más complicado vivir en un mundo hostil a los valores de la fe. Pensemos, por ejemplo, el tiempo del paganismo romano o de la ilustración.

En medio de esta situación, las parejas cristianas nunca han estado solas. Siempre las han acompañado los pastores de la Iglesia, el Magisterio Católico, con sus orientaciones para la vida familiar. En sus enseñanzas han intentado combinar el Evangelio de Cristo, la realidad del momento manteniendo el pulso entre un discurso teórico y general, y las cuestiones concretas que la vida de pareja plantea.

Eso sí, a lo largo de la historia ha habido etapas de mayor severidad y otras de mayor indulgencia. Quizás la nota que sobresale hoy día es el equilibrio de la pastoral de la benignidad que busca la felicidad de las personas y su salvación, sin perder la fidelidad al Evangelio. Los pastores y teólogos en la Iglesia no se conforman solamente con sufrir con los que sufren, sino que están buscando soluciones profundas y evangélicas a la cuestión del fracaso matrimonial acompañando a las familias en sus dificultades.

En el camino que ha seguido la institución matrimonial se ha ido elaborando una enseñanza que ha tenido siempre en cuenta la preocupación por defender la posición de los más débiles y pequeños – que en el caso matrimonial eran las mujeres víctimas de repudios abusivos –, o el cónyuge menos protegido así como los hijos de ambos. Las orientaciones eclesiales alimentan, además, el deseo de proteger a los propios interesados frente a las caprichosas pasiones, bajezas y egoísmos.

En la situación actual, recogiendo la sabiduría de siglos, la primera acción de la Iglesia es insistir en la **prevención y evitar las causas** que llevan al fracaso matrimonial. La labor eclesial, no solo jerárquica sino de cada uno de los cristianos, va desde el discurso político hasta la última catequesis de

primera comunión o confirmación; por supuesto, el diálogo con los hijos, con otras parejas conocidas, encuentros familiares, etc.

Otra tarea es **dar formación**, educar y transmitir conocimientos a niveles humanos – la mayoría de los problemas que desembocan en un fracaso matrimonial son problemas humanos – y de fe. Si no hay una estructura humana mínima en la pareja, será difícil que pueda darse una vida matrimonial vivida desde la fe. El matrimonio no puede equilibrar desequilibrios personales o de pareja solamente rezando, sino que obliga a resolverlos antes para que la gracia de Dios tenga mayor acogida por parte de la pareja. Se trata de dar formación antes del matrimonio y formación y acompañamiento después del matrimonio.

Esta labor de formación, humana y religiosa, se ofrece en el **acompañamiento y discernimiento** por parte de los sacerdotes y en grupos de fe y diálogo. ¡Cuántos son los grupos matrimoniales que hay en las comunidades parroquiales y educativas, en movimientos eclesiales...! Es un trabajo integral de los laicos más experimentados, amigos, conocidos, vecinos parroquianos, sacerdotes, religiosos...

También anima a **beneficiarse de muchas de las posibilidades existentes en la sociedad** si uno realmente está empeñado en llevar adelante su matrimonio. La Iglesia favorece todo tipo de iniciativas, subsidios y esfuerzos para facilitar la vida matrimonial y familiar: conciliación de horarios, cuidado de niños, atención a los mayores y enfermos, etc., cuya incidencia positiva en la vida matrimonial es grande, porque facilitan el diálogo y la comunicación, evitan el desgaste de determinadas circunstancias dolorosas y agotadoras, ganan tiempo para la vida de pareja...

Más específico, espiritual y religiosamente hablando, es el **cuidado de la vida sacramental** como ayuda a caminar hacia adelante, fortaleciendo los valores humanos y religiosos, superando las dificultades que aparezcan y renovando el compromiso matrimonial cada mañana. Una familia cristiana sin Dios, es un fracaso seguro pues necesita de la gracia de Dios para salir adelante.

Resulta fundamental – en la visión cristiana –, ofrecer una **idea del matrimonio clara y firme**, fuera de términos imprecisos o ambiguos (en tiempos que la ambigüedad se cultiva como algo moderno). El concepto cristiano del matrimonio ve la vida en su totalidad, es un concepto integral, basado en el amor de un hombre y una mujer, que perfecciona a la persona con múltiples oportunidades de realización y funcionamiento interno, sostenida por la creatividad y el cariño y la plenitud afectivo-sexual, y enmarcado en unas relaciones socio-eclesiales que deben ser estructuradas dándoles la seriedad que aporta el marco jurídico.

Si fuese necesario hay que recurrir a las **diversas posibilidades pastorales** de distanciamiento temporal, prudencial y terapéutico – aquí hay que distinguir la separación temporal *ad experimentum*, de la separación definitiva o el divorcio –, con vistas a reconsiderar y recuperar la situación matrimonial cuando se haya degradado. En el Código de Derecho Canónico la separación aparece como una medida provisional para el apaciguamiento del

conflicto y en el can. 1152 se recuerda la importancia de la pedagogía del perdón.

- ¿Qué más actuaciones eclesiales, jerárquicas o no, identificáis en el hacer de la Iglesia?
- ¿Qué posibilidades y necesidades reales encontráis en el seno de vuestra comunidad, parroquia, colegio en las que nos podemos comprometer para facilitar y cultivar la unión familiar y matrimonial a todos los niveles?

¿QUÉ DICE LA IGLESIA?

Vamos a recordar muy resumidamente la teoría, los elementos esenciales de la concepción matrimonial cristiana, acudiendo, en primer lugar, a la Escritura. Encontramos algunos datos en el Antiguo Testamento, en la acción de Jesús y en las enseñanzas del Nuevo Testamento sobre el matrimonio.

En el Antiguo Testamento, el profeta Oseas comprende el matrimonio como una alianza. De la Alianza de Dios con su pueblo surge la alianza matrimonial hombre/mujer (reminiscencia lejanísima de las alianzas matrimoniales). En la práctica su vida matrimonial no fue precisamente un camino de rosas; al contrario, fue muy complicada. No fue una historia de amor ideal, sino llena de altibajos. Y en medio de sus dificultades, el ejemplo de Oseas es que optó por reconquistar a su esposa en vez de abandonarla definitivamente: *“Voy a seducirla, la llevaré al desierto y hablaré a su corazón”* (Os 2, 16)

Por su parte, Jesús nos remite a los orígenes del matrimonio indisoluble provocando el desconcierto entre sus discípulos cuando rechaza – en nombre de las exigencias del reino que anuncia –, toda perspectiva de divorcio y nuevo casamiento. Este es el texto:

“Se le acercaron unos fariseos que, para ponerle a prueba, le dijeron: “¿Puede uno repudiar a su mujer por un motivo cualquiera?” El respondió: “¿No habéis leído que el Creador, desde el comienzo, los hizo varón y hembra, y que dijo: Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne? De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre”. Ellos le dijeron: “Pues ¿por qué Moisés prescribió dar acta de divorcio y repudiarla?”. Él les dijo: “Moisés, teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón, os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así. Ahora bien, os digo que quien repudie a su mujer – no por fornicación – y se case con otra, comete adulterio”. Sus discípulos le dijeron: “Si tal es la condición del hombre respecto de su mujer, no trae cuenta casarse” (Mt 19, 3-10 y Mc 10, 11-12).

Tras la desaparición física de Jesús, en la primitiva Iglesia se tienen que ir estructurando las comunidades y Pablo comienza a dar normas como aparece en la primera carta a los Corintios:

“En cuanto a los casados, les ordeno, no yo sino el Señor: que la mujer no se separe del marido, mas en el caso de separarse, que no vuelva a casarse, o que se reconcilie con su marido, y que el marido no despida a su mujer. En cuanto a los demás, digo yo, no el Señor: Si un hermano tiene una mujer no creyente y ella consiente en vivir con él, no la despida. Y si una mujer tiene un marido no creyente y él consiente en vivir con ella, no le despida. Pues el marido no creyente queda santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente” (1 Cor 7, 10-14).

Con el paso del tiempo, y a medida que la comunidad cristiana fue desarrollándose y las cuestiones vitales complicándose, no siempre las soluciones bíblicas respondían a las necesidades crecientes (ver por ejemplo, las terribles orientaciones de Dt 22 sobre el adulterio) y hubo que ir actualizándolas siendo fieles al espíritu que reflejaban comprendiendo el matrimonio como un signo de la Alianza entre Cristo y su Iglesia.

Así han ido surgiendo otras orientaciones más actuales que están en los documentos de la Iglesia, profundizando el espíritu evangélico en las sociedades que vivimos, que están bien estructuradas y no dejan en manos de los vaivenes del corazón algunos elementos implícitos al matrimonio.

Recordamos el Concilio Vaticano II. Después de referirse a la epidemia del divorcio, definió el matrimonio como ***profunda comunidad de vida y de amor*** (Gaudium et Spes 48, 2); una idea del matrimonio muy rica, que tiene en cuenta a las personas (hombre-mujer) y su aptitud para el compromiso matrimonial, no solamente en lo biológico-reproductivo sino, además, en lo psicológico-afectivo. Comprender así el matrimonio implica que se dirige a parejas con un equilibrio suficiente, situándose entre el elitismo y la aceptación de sujetos incapaces de mantener relaciones personales auténticas – no todo el mundo sirve para el matrimonio –. Esta es una novedad impensable hace apenas unas decenas de años.

Junto a esa concepción positiva del matrimonio, otro pilar que lo sustenta es la **indisolubilidad matrimonial** confirmada, por ejemplo, en el reciente Compendio de Doctrina Social de la Iglesia: *La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad* (nº 225). Es el modo de expresar la fidelidad como valor cristiano y signo del amor con el que Cristo amó a su Iglesia, vinculada por ello íntimamente con el sacramento de la eucaristía.

AÚN ASÍ, LLEGA EL FRACASO

Aún así, llega al fracaso... Y en ocasiones no hay cómo volver atrás. Ni tener una idea clara de lo que es el matrimonio cristiano, ni ser hombres/mujeres de fe, ni estar perfectamente preparados, habiendo tenido un tiempo de noviazgo perfecto, ni la participación activa y frecuente en los sacramentos y en la vida eclesial, ni... son garantía de éxito en la vida matrimonial (aunque lo posibilitan, lo favorecen – en un porcentaje muy alto – lo consiguen).

Escribía estos días el profesor de psiquiatría Enrique Rojas: “*No conozco nada más difícil y complejo que la convivencia ordinaria*”. Y es que, en ocasiones, por múltiples causas, ya no será suficiente un tiempo de distanciamiento ni de cese temporal de la convivencia como medida terapéutica, ni la ayuda y el acompañamiento sacerdotal... La Iglesia admite la separación –e incluso el divorcio civil – cuando se evidencia que la vida común se ha hecho excesivamente difícil e intolerable. La separación pasa de ser temporal (hablándose de divorcio imperfecto pues no permite romper el vínculo y contraer nuevas nupcias) a definitiva. Son ocasiones en las que la realidad y la prudencia también aconsejan, *obligan* en esas ocasiones a no intentarlo una vez más, por el bien de los cónyuges y por el bien de los hijos, regulándolo jurídicamente para no perjudicar a los más débiles. La reconciliación, la segunda oportunidad deseada para los esposos, no siempre es posible dando la ocasión a uno de los miembros para que se decida por la opción de seguir otro camino, simplemente porque el viaje de vuelta supera las posibilidades de la pareja.

- Llegado el momento del fracaso matrimonial – de separación o incluso divorcio –, una primera idea que sobresale es que la Iglesia no afirma que se esté en pecado. **Estar separado o divorciado no es estar en pecado.** Aunque haya una gran carga de presión sobre la persona no se la marca con la señal de la culpabilidad automáticamente. Es un fracaso, pero no es pecado.

Y después del fracaso hay vida y mucha, humana y religiosamente hablando. Unos deciden no casarse de nuevo, aunque haya casos en los que el divorcio es solamente el fin de un proceso consumado de ruptura o la esperanza que permite legalizar una segunda unión ya existente. No volver a casarse no es una opción tomada desde el rencor al otro sexo, o desde presiones familiares y sociales, ni siquiera por la duda de las propias capacidades, sino que puede ser debida a la convicción religiosa, del mismo modo que religiosamente se optó en su tiempo por la anterior unión ya fracasada.

No *recasarse* permite vivir fuera de una situación de marginación comunitaria, dando la posibilidad del acceso a los sacramentos de la penitencia y la eucaristía. No obstante, todos sabemos que las dificultades de la familia monoparental suelen ser mayores, ya que una vez separados los cónyuges continúan siendo responsables tanto de la educación como del mantenimiento de los hijos, que, en muchas ocasiones, ayudan en la posterior reconciliación de sus padres.

La Iglesia apuesta con su legislación actual por la esperanza, no quiere impedir un posible reencuentro aunque las posibilidades sean muy pocas. En ese sentido, es bueno que existan personas que decidan no volver a casarse aunque se hayan separado, porque se comprometieron ante la comunidad cristiana y no quieren desdecirse de la palabra dada a una persona para dársela a otra. Tal actitud puede ser significativa para el Reino mostrando que es posible superar la tristeza y la angustia de un fracaso matrimonial y vivir una vocación de servicio. Es un modo de llamar la atención a los que, en seguida, se desesperan con su separación y buscan rápidamente un nuevo matrimonio para el que, tal vez, no estén preparados adecuadamente. En esta línea hablaba la revista dominical de un periódico de la existencia de fiestas de

despedidas de casados/as, camisetas que informan de la nueva situación civil – just divorced –, etc., que están consolidándose como un modo animado de volver a “echar la caña” después de la liberación matrimonial.

- Dicho esto, cuando los separados/divorciados dan un paso más y asumen un nuevo vínculo conyugal, no son excomulgados. Mucha gente así lo cree sólo por el hecho de no poder acceder a los sacramentos. Estar *recasado* no supone la separación de la comunidad cristiana. Siguen **perteneciendo íntimamente a la Iglesia**, no están fuera de la comunión eclesial y no hay ningún impedimento para que no puedan formar parte de la comunidad cristiana. El Compendio de Doctrina Social lo formula rotunda y claramente: “*La Iglesia, madre y maestra, no abandona a su suerte a aquellos que, tras un divorcio, han vuelto a contraer matrimonio. Ora por ellos, los anima en las dificultades de orden espiritual que se les presentan y los sostiene en la fe y en la esperanza*” (nº 226).

- Se les anima, o sea, les tenemos que animar a seguir **participando en la Iglesia** en la medida de sus posibilidades que no son pocas. Así el Papa Juan Pablo II propuso en la *Familiaris Consortio* (nº 84) todo un proyecto de pastoral para ellos. Los cristianos de segunda unión, en cuanto bautizados, pueden y deben participar en la vida de la Iglesia sin estar en la clandestinidad o semi-clandestinidad:

- Escuchando la Palabra de Dios
- Frecuentando el sacrificio de la Misa
- Perseverando en la oración
- Haciendo obras de caridad y otras iniciativas a favor de la justicia y de la paz.
- Siendo responsables en la educación de sus hijos en la fe cristiana
- Cultivando el espíritu y las obras de penitencia e implorando la gracia de Dios como todos los demás.

Sabemos que la piedra de toque contra la que chocan los *recasados* es la aproximación a la comunión eucarística y la reconciliación en el sacramento de la penitencia, que abriría el camino al sacramento eucarístico. Pero tampoco se puede despreciar la participación eucarística sin comunión. ¡Las puertas de la Iglesia no se cierran a los vueltos a casar! Hay que dar importancia a la llamada comunión espiritual, puesto que Cristo está presente – además de la eucaristía – en la comunidad, en la Palabra de Dios, en los pobres, en el sacerdote..., aunque sea la presencia real eucarística, la que se lleva la palma sobre las demás.

- Hubo un tiempo en que se desarrollaron prácticas pastorales diferentes, y el Sínodo de los obispos del año 1980 cuyo tema era la familia y del que salió el anterior documento del Papa, analizadas las circunstancias, se reafirmó en la enseñanza de que los *recasados* **no pueden participar en la comunión eucarística**. Si su primer matrimonio es válido, los divorciados y vueltos a casar no viven objetivamente conforme a las leyes de Dios y no pueden acceder a la comunión ni a aquellas tareas que necesiten del pleno testimonio de vida cristiana mientras persista esa situación.

Tres años después (1983) el Código de Derecho Canónico, aunque ha cambiado el lenguaje para expresarse y ha abierto nuevas vías de demostración de la nulidad del matrimonio, renovó la praxis de no admitir a los divorciados y vueltos a casar a la comunión (can. 915) por vivir reiteradamente en un pecado *grave*, que el Catecismo denomina con sequedad “*adulterio público y permanente*” (CIC 2384). Del mismo modo que alguien que hubiera cometido un pecado y persistiese en su equivocación sin arrepentirse no puede recibir la absolución por falta del tradicional “propósito de enmienda”¹.

Hay, no obstante, una excepción: se admite a la comunión eucarística, previa reconciliación penitencial, a aquellos que por motivos serios – como, por ejemplo, la educación de los hijos – no pueden cumplir la obligación de la separación y “*asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos*” (*Familiaris Consortio* 84). Esta fórmula – aunque da la impresión que valora sobremanera el ejercicio de la relación sexual intra-conyugal (el sexto mandamiento) –, en el fondo es un modo de mostrar que están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no esté en contradicción con la permanencia del matrimonio.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Llegados a este punto, conviene recordar algunos principios – unos ya enunciados, otros no –, que están implicados en el cuidado del matrimonio y que hay que tener en cuenta a la hora de valorar el acompañamiento de los *recasados*:

- La **posibilidad de vuelta a los sacramentos**. Aunque parece que el tema de la comunión eucarística está cerrado, no está dicha la última palabra. El mismo Papa Benedicto XVI reconoce que, naturalmente, pueden aparecer interrogantes concretos y problemas particulares, del mismo modo que comenzaron a ofrecerse nuevas vías para declarar la nulidad matrimonial. Ha expresado el deseo de continuar reflexionando la cuestión dado que la indisolubilidad del matrimonio cristiano – celebrado válidamente y consumado – no es un dogma de fe sino una doctrina católica. Quizás por eso podemos anotar la anécdota que le ocurrió recientemente a un obispo italiano, que preguntado por su presidente: *¿por qué no cambiáis las reglas para nosotros, los separados, y se nos permite tomar la comunión?*, le respondió: *Usted que tiene poder, diríjase a quien está por encima de mí.*

- La posibilidad de retornar a los sacramentos pasa por la **necesidad de solucionar su situación externamente**. No se puede creer en conciencia la nulidad del primer matrimonio y comulgar sin resolver la situación. Habrá que hacerlo desde la equidad pastoral, que es la justicia moderada por la dulzura de la misericordia, entendidas en armonía, pero es la Iglesia la que lo determina corroborando la propia conciencia del fiel.

¹ Estas enseñanzas se han recogido repetidamente en otros documentos: el *Catecismo* (1601-1666), el *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia*, la *Carta sobre la recepción de la Comunión eucarística por parte de los fieles divorciados vueltos a casar*, etc.

Las soluciones que se ofrecen a los *recasados* no son baladíos y son factibles, aunque son exigentes:

a.- Romper con la segunda relación conyugal. Petición que puede parecer tremenda y dura, pero que no es descabellada, dado que el divorcio y un nuevo matrimonio son lo contrario de lo inicialmente soñado y prometido sacramentalmente. Se necesita una reconciliación eclesial que habilite el acceso al sacramento.

b.- Cuando lo anterior no es posible, **usar el recurso a la autoridad competente – los tribunales eclesiásticos – para la declaración de nulidad del primer matrimonio.** En ese sentido, se han abierto nuevas pistas que iluminan la verdad en torno a la nulidad matrimonial. Dado que la indisolubilidad entraña graves sufrimientos para aquellas personas que han experimentado el fracaso en su matrimonio, antes de recomendar que aguanten esos sufrimientos hay que preguntarse si estaban realmente casadas y si hubo vínculo irrevocable. No se puede permitir el sufrimiento de las parejas sin plantear la cuestión de la nulidad de su matrimonio, dado que muchos matrimonios fracasados además son nulos y no llegaron a existir.

Es conveniente decir que los rumores acerca de los gastos astronómicos que hay que pagar para ‘ganar’ un proceso de nulidad matrimonial no tienen fundamento en los últimos decenios. Quizás se haya llegado a creer eso debido a la publicidad dada a las nulidades de personas ricas y famosas. Ello no quita hablar de la importancia de la realidad económica para la vida matrimonial una vez que, en tiempos de crisis económicas, desciende sensiblemente el número de divorcios para aliviar los gastos que conllevan.

Mucha de la complejidad de las declaraciones de nulidad le vienen del hecho de que hay que demostrar a posteriori alegaciones que en el momento del matrimonio se afirmaron por parte de contrayentes y testigos. El derecho presume prudentemente que hubo matrimonio – favorezca o no a los que se casaron (can 1060) – y que lo realizado en ese momento estaba bien realizado. Lo garantiza el dialogo-interrogatorio previo al matrimonio. Si testigos y novios afirmaron que no había impedimentos, que eran conscientes de lo que hacían, que se querían casar... aunque el juez pueda estar convencido de la nulidad de lo que se hizo es necesario encontrar las pruebas necesarias para demostrar – y no solo presuponer – que lo que los novios y testigos afirmaron no era cierto y no hubo matrimonio.

Podríamos pedir, argumentando muy bien, que el tribunal eclesiástico se pusiera de parte de las personas contrayentes y no de la institución matrimonial, ya que son más importantes las personas que la institución. Lo cual es cierto, aunque esa opción tiene inconvenientes graves. Si fueron las personas las que dijeron en un principio que sí – de modo libre y sin ningún tipo de coacción –, y posteriormente que no, supondría caer en un relativismo, caldo de cultivo de abusos y falta de seriedad en los planteamientos.

c. - Mantener la segunda relación, pero viviendo en continencia “Vivir como hermano y hermana” en situaciones irreversibles objetivamente. A estas parejas se les anima a vivir su relación según las exigencias de la ley de Dios, transformando su vida en común en una amistad leal y solidaria. Se posibilita que vuelvan a acercarse al banquete eucarístico con las atenciones

previstas por la probada práctica eclesial, evitando bendiciones o celebraciones confusas que puedan ser malinterpretadas y llevar al error acerca de la enseñanza de la Iglesia. No se aceptan soluciones-disfraz – bendición de esposos, anillos, celebraciones laicas o religioso-sacramentales que confundan –, aunque haya otras fórmulas posibles que muestren la acogida de la Iglesia y la firmeza con que la pareja desea vivir su vínculo no sacramental.

No hay orientaciones prácticas de la aplicación de esta norma; en el Sínodo de obispos del 2005 se sugiere el acompañamiento espiritual de un sacerdote experimentado. Por ello, se entiende que no hay necesidad de exigir externamente signos demostrativos, con las consecuencias que ello conlleva: no haber derecho de negar la comunión en público – salvo casos excepcionales de grave escándalo – y presunción de que se conocen las enseñanzas y disciplina de la Iglesia. Es un tema muy delicado, pues si el Santo Padre no ha exigido la demostración en fuero externo ¿quién puede ir más allá de las exigencias papales? No hay por qué interpretar la ley de modo restrictivo exigiendo signos externos dado que no se ha pedido en las orientaciones magisteriales ante la posibilidad de daños pastorales graves.

- La negación de la comunión eucarística a los *recasados* no es un “castigo” que la Iglesia pone a sus hijos “díscolos”, como un padre/madre castiga a los suyos por algo que han hecho mal. Actuando así busca la fidelidad a Cristo y a su verdad – la de Cristo – y quiere proteger a sus hijos, especialmente aquellos que sin culpa suya, han sido abandonados por su cónyuge legítimo. Por descontento, cree que, incluso aquellos que se han apartado del mandamiento del Señor y permanecen *recasados*, podrán obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad. Por ello, esto es fundamental, **los *recasados* no pueden perder la esperanza de alcanzar la salvación**. El mismo Código de Derecho Canónico en su último canon (1752) dice “...*teniendo en cuenta la salvación de las almas, que debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia*”. Extraer de ahí soluciones fáciles mediante un revisionismo radical, apelando a la práctica ecuménica o a la realidad cultural actual instalada en una mentalidad divorcista, no parece ser lo más adecuado y posible en el momento actual.

OTROS VALORES A CONSIDERAR FRENTE A ESTAS SITUACIONES

Como las circunstancias de la vida son tan complejas que no se encierran en unas breves formulaciones normativas, puede ser necesario prestar atención a estos valores para sopesar cada situación más acertadamente:

- La *gradualidad*: Lógicamente, una unión de hecho no es lo mismo que una familia legítimamente constituida y los ordenamientos jurídicos que así lo equiparan cometen un error de apreciación que va en perjuicio del matrimonio. Ahora bien, si esa unión de hecho es el paso primero hacia una posterior unión civil y finalmente sacramental, podrá ser considerada dentro de ese proceso de crecimiento gradual en la fe, siempre y cuando sea un camino honesto y en conciencia, no un método de aplazamiento de decisiones que no se piensan tomar ni a corto ni a medio ni a largo plazo.

- La *fidelidad*: algunas Iglesias ortodoxas aceptan – tras el fracaso matrimonial – un segundo matrimonio sin validez sacramental, celebrado con menos pompa e insistiendo en las dimensiones penitenciales. Con recelo permiten un tercero y no aceptan un cuarto matrimonio considerándolo nefasto. Esta referencia ecuménica solamente quiere mostrar que hay un tope en la vivencia de la fidelidad matrimonial y las personas tienen un límite a la hora de mostrar su capacidad de constancia. No todo el mundo – por las razones que sean – está capacitado para una vida matrimonial y no vale la pena insistir en un estilo de vida imposible. Entre una vida promiscua y otra fiel, la que está más próxima a expresar con mayor plenitud el carácter del amor, es la que está cargada con el valor de la fidelidad.

- La *atención al particular*. Aunque la teoría esté clara, hay que ver los matices del caso, analizándolo de modo individual. Supone un acercamiento respetuoso para la comprensión de cada situación y la posterior actuación evangélica tras un atento discernimiento (*Familiares Consortio* 81). Se debe tener cuidado con los juicios generalizados – sea a favor o en contra de los separados y divorciados –, pues hay divorciados que no se han vuelto a casar por motivos loables y son realmente admirables. Sin embargo, no es el caso de todos, pues algunos no lo han hecho y sus motivos no son dignos de elogio. Al contrario, hay personas que se han vuelto a casar por motivos defendibles. Incluso los mismos motivos – por ejemplo el bien de los hijos y su cuidado –, sirve para que unos se vuelvan a casar y otros rechacen esa segunda oportunidad. En relación a los cónyuges se habla de cónyuge inocente y culpable, el que sufre o provoca la separación, aunque no siempre sea fácil hacer esa distinción (*Familiares Consortio* 84).

- *Respeto por las otras opciones existentes en la sociedad, primando aquellas que conllevan un vínculo estable* que expresa, en mejor medida, el amor conyugal que tiende a la estabilidad. La sociedad admite la realidad de las parejas no casadas – también la Iglesia y por ello habla de ellas – y los que optan por este tipo de vida no sufren las desconfianzas que rodean a las personas solitarias. En ciertas legislaciones, las parejas de hecho son favorecidas y pasan a ser particularmente astutas pues se benefician de las ventajas sociales de las parejas con vínculo externo y, en caso de desavenencia o separación, se ahorran dificultades, lentitud y gastos de procesos legales. Esta realidad confiere más valor a aquellos que habiendo fracasado en un primer matrimonio se arriesgan en una segunda unión civil. La unión civil saca al amor de la esfera de lo privado al ámbito público dotándole de dimensión legal, compromete a una estabilidad y a una duración social que pretende superar la esfera del deseo y del placer.

Y es que el matrimonio proclama que el amor verdadero pide ser irreversible, es para siempre como los diamantes, cuestión que asusta y no se quiere asumir. Por ello se dan en muchas ocasiones las uniones de hecho que no desean adquirir compromisos permanentes aunque a la hora de proclamar sus derechos no siempre se miden con la misma medida que los deberes. No siempre se aceptan deberes, pero casi siempre se exigen derechos.

La Iglesia sabe que – en una sociedad cultural y moralmente plural –, la indisolubilidad matrimonial cristiana deja de ser una evidencia ética colectiva para pasar a formar parte de las opciones personales, de la libre elección y de

la convicción de la fe cristiana. En su diálogo con otras instituciones no puede dejar de proclamar y ofrecer ante los otros miembros de la sociedad los valores humanos del matrimonio y de la familia desde una perspectiva evangelizadora, advirtiendo a los cristianos que no se puede confundir lo legítimamente admitido con lo moralmente ético, porque eso puede suponer renunciar a las propias convicciones². Lo acaba de hacer Benedicto XVI en su visita a Francia aceptando la laicidad sana y positiva.

- Vivir desde *la benignidad* y la acogida. Probablemente el rigorismo no es la actitud más acertada siendo que el yugo del Señor es suave y su carga ligera, pero tampoco lo es renunciar a la verdad de Jesucristo porque eso sería traicionarlo. Cuando se habla de acoger, de acogida sincera, esta acogida tiene sus reglas, no todo cabe bajo dicha denominación. Acoger no ha sido nunca decir sí a cualquier cosa – sea lo que sea –, y no se puede uno obstinar en proceder como si no hubiera diferencia entre los divorciados que se han vuelto a casar y los casados que han perseverado en su matrimonio. Hay diferencias y negarlas es facilitar el relativismo y faltar a la verdad. Aceptar cualquier solución de modo acrítico y no evangélico ¿no puede desanimar a los cónyuges, que en dificultades, se esfuerzan por ser fieles y por vivir sus promesas nupciales con alegría, donación entrega y amor?

La solución pasa por la atención pastoral/familiar orientada, fundamentalmente, al establecimiento de toda la vida cristiana de divorciados y casados de nuevo, fomentando la fidelidad a sus deberes actuales, sus compromisos sociales y eclesiales, la preocupación por un encuentro cada vez más perfecto con Cristo y la Iglesia. En definitiva, la búsqueda de una vida evangélica y teologal. Las múltiples iniciativas existentes, grupos de apoyo, reuniones, celebraciones, etc., caminan en esa dirección.

- Dado que la enseñanza de la Iglesia nace de la raíz del Evangelio, no depende de las estadísticas sociológicas porque no es la opinión pública, ni siquiera la de los católicos practicantes, la que hace o modifica la doctrina. Los datos sociológicos dan idea de las costumbres de la sociedad, de lo que precisa, de aquello que llama la atención, si provoca escándalo y el alcance del mismo, pero no instaura la verdad. No obstante, el que tiene que vivir en última instancia y tomar las decisiones, al que le toca decidir si se casa de nuevo o no y vivir las enseñanzas eclesiales en plenitud es el fiel cristiano, de modo que *su conciencia es el criterio último de moralidad* después de haberse informado adecuadamente de la doctrina eclesial. No puede autorizarse a sí mismo en virtud de su conciencia, porque no es ella la que establece la enseñanza eclesial, pero es a él al que le toca aplicar esa enseñanza y vivirla en sus decisiones concretas.

NUESTRA TAREA

Aunque no se haya podido expresar en estas pocas páginas, lo cierto es que hay muchos factores externos que influyen en la vida matrimonial: la situación económica, la estructura laboral, las condiciones de acceso a la

² Apenas apuntar aquí su rechazo de las uniones del mismo sexo que no se pueden considerar matrimonio, y que son contrarias a la naturaleza humana. No obstante, eso no supone rechazar la dignidad de las personas, ni elimina el deseo a que no se las discrimine así como a gozar de los beneficios sociales de las parejas heterosexuales.

vivienda, la educación, el influjo de los medios de comunicación, el sistema sanitario y los servicios sociales y jurídicos, etc. Otros factores actúan a nivel interno: la ayuda humana – psicológica y moral – que pueden recibir los cónyuges con dificultades, el ejemplo familiar y la educación, la dimensión religiosa (acompañamiento, participación, profundidad de su fe, etc.). Aumentan así las iniciativas en beneficio del matrimonio y la familia, en nuestra propia vida, o en la vida de aquellas parejas que están próximas a nosotros.

Las posibilidades que se tienen de favorecer la vida familiar en el seno de la Iglesia son grandes, y lo que es más importante, es que la fe cristiana ofrece un ideal matrimonial atrayente que busca la realización afectiva de la persona integralmente por medio de la vivencia del amor en plenitud. Esa es la razón de la insistencia en la estabilidad y fidelidad como don de Dios y como tarea de la pareja.

De cara al futuro, los obispos españoles nos hablan de renovar la pastoral matrimonial teniendo en cuenta los problemas reales entre los que probablemente no está cambiar la cuestión de la indisolubilidad del matrimonio sacramental, como valor cristiano de la fidelidad y del amor (aunque sea doctrina católica y no dogma de fe). Tampoco admitir unas segundas nupcias sacramentales apoyadas por el diálogo ecuménico (los ortodoxos lo hacen). Posiblemente se camine hacia la profundización y agilización de los elementos esenciales para la validez del matrimonio sacramental como, por ejemplo, la fe. Y establecer en la praxis eclesial procesos de discernimiento que lleven a tomar decisiones de incorporación plena o no a la comunión eclesial. Quizás vinculadas con los cónyuges que han sufrido injustamente la separación y el divorcio para no medir con el mismo rasero todas las situaciones. Hay que discernir bien las situaciones y atender de manera personal y no generalista.

Esos son futuribles que no impiden que se pueda participar actualmente en centros de orientación familiar, centros de acogida, grupos de matrimonios, movimientos y asociaciones...

Identificamos múltiples iniciativas que no solamente se valen de la buena voluntad, sino de la competencia y profesionalidad para ayudar a los matrimonios que no pueden enfrentarse solos a las dificultades que surgen.

Agustinianamente tenemos los ejemplos de Mónica, que supo tener paciencia con su esposo Patricio hasta que llegó su conversión y bautismo antes de su fallecimiento, y el de santa Rita, que soportó las violencias de su esposo antes de entrar en el convento tras su muerte.

- ¿Qué posibilidades evangélicas de ayuda al matrimonio y la familia identificáis a partir de vuestra propia experiencia?
- Teniendo en cuenta las críticas que se hacen a las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio, ¿cómo podemos responderlas dialogando con ellas?